

## **BASES GENERALES DE CONCURSO “ACTIVACIÓN MAINTENCILLO”**

**AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA**, Rut N°79.984.240-8, en adelante “**AGROSUPER**” ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso denominado “**ACTIVACIÓN MAINTENCILLO**”, en adelante e indistintamente el “Concurso”. El concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las “Bases”.

### **PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO**

El “Concurso” tiene por objeto premiar a quienes resulten ganadores y participen del presente Concurso de acuerdo con lo señalado en las presentes bases.

### **SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR**

Serán requisitos para poder participar del concurso:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
3. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.
4. Tener correo electrónico y Rut válido en Chile.

### **TERCERO: EXCLUSIONES**

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A. y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya que sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

### **CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO**

El concurso estará vigente el 25 de enero de 2025

### **QUINTO: PREMIOS**

Mediante el presente Concurso se sortearán:

- 2 premio que consistirán en: 4 pases para un vuelo en parapente a cargo de la empresa Andes Fly, quien se hará cargo de la experiencia y exime a Agrosuper de toda responsabilidad, para el equipo ganador y un mes de productos La Crianza

para el equipo que quede en segundo lugar, que consta de 30 hamburguesas de vacuno. Bases disponibles en [www.lacrianza.cl](http://www.lacrianza.cl).

Los premios no incluyen más que lo indicado en la presente cláusula y no podrá ser modificado. Además, son intransferibles y no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

## **SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO**

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

1. El equipo ganador será quien supere una serie de obstáculos en el juego: "Olimpiadas La Crianza" y el equipo perdedor quedará en segundo lugar. Las actividades consistirán en:
  - a. Adivinar cuantas pelotas de tenis hay dentro de un cooler La Criana.
  - b. Tirar la cuerda con banderín La Crianza
  - c. Jugar a los 5 pases. A cada grupo se le entregará una pelota La Crianza y tendrán que irse dando pases entre ellos sin que la pelota toque el suelo.
  - d. Los amarrados: consiste en que dos personas por grupo tendrán que amarrarse de los pies con una cuerda y hacer una carrera hasta llegar y tocar la mano del compañero que quedó solo. Los que ganan son los que toca primero la mano del compañero.
  - e. A cada equipo se le entregará un hula hula y tendrán que pasarlo por el cuerpo con las manos tomadas. Esto se debe repetir 3 veces.
  - f. Torres de vasos: consiste en que cada grupo elegirá un representante y este tendrá 3 montones de vasos apilados con los que tendrá que formar 3 torres y luego comenzar a desarmarlas. El primero que lo haga, pasa con su equipo a la siguiente ronda.
  - g. Tres preguntas finales sobre la marca
2. La entrega del premio será el día 25 de enero 2025, mediante el envío del pase para la experiencia de parapente y un boucher canjeable por un mes de productos La Crianza.

## **SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN**

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

## **OCTAVO: CONDICIONES GENERALES**

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio continental de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas en estas Bases.

## **NOVENO: RESPONSABILIDAD**

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

## **DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.

- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a [protecciondedatos@agrosuper.com](mailto:protecciondedatos@agrosuper.com).

## **DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

**Signature:**   
Macarena Pizarro (Jan 24, 2025 12:53 GMT-3)

**Email:** mpizarrom@agrosuper.com

## ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

### “ACTIVACIÓN MAINTENCILLO”

#### ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, \_\_\_\_\_, correspondiente al premio del concurso “**ACTIVACIÓN MAINTENCILLO**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_\_.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza, infraccional, civil o penal, que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado “**ACTIVACIÓN MAINTENCILLO**” \_\_\_\_\_(firma)

\_\_\_\_\_ (nombre del ganador)






# BASES LEGALES MANTENCILLO

Final Audit Report

2025-01-24

Created:	2025-01-24
By:	Vicente Manuel Toro Arroyo (vtoroa@agrosuper.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAU1hP67WOtmE7IEJeAPBIYnYUZekzuAL6

## "BASES LEGALES MANTENCILLO" History

-  Document created by Vicente Manuel Toro Arroyo (vtoroa@agrosuper.com)  
2025-01-24 - 3:28:54 PM GMT
-  Document emailed to Macarena Pizarro (mpizarrom@agrosuper.com) for signature  
2025-01-24 - 3:28:59 PM GMT
-  Email viewed by Macarena Pizarro (mpizarrom@agrosuper.com)  
2025-01-24 - 3:53:29 PM GMT
-  Document e-signed by Macarena Pizarro (mpizarrom@agrosuper.com)  
Signature Date: 2025-01-24 - 3:53:58 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.  
2025-01-24 - 3:53:58 PM GMT